



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

INFORME SEMESTRAL ESTADO ACTUAL SISTEMA CONTROL INTERNO SEMESTRE I - VIGENCIA 2022

**DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
2022**



EQUIPO CONTROL INTERNO

Ana Maria Perez Naranjo
Auditor

Carlos Andrés Londoño Cano
Auditor

Diego Armando González Vargas
Profesional Universitario

Juan Alberto Cano Arroyave
Auditor

Luisa Maria Velez Jimenez
Auditora

Mauricio Martínez Chavez
Auditor

Yelmis José Molina Fernández
Auditor

Julieth Young Bedoya
Auxiliar Administrativa

Juan Jairo García González
Director Control Interno

Alejandro Villa Gómez
Rector

INTRODUCCION

El Decreto 2106 de 2019¹ en su Artículo 156, establece que el Jefe de la Unidad u Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar **cada seis [6] meses**, en el sitio web de la entidad, un Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. Al unísono, esta dependencia del Orden Nacional con la expedición de la **Circular Externa 100-006 de 2019**, instó a las Entidades Territoriales y sus descentralizadas a dar cumplimiento a lo establecido en el citado Artículo e informó que las fechas para dicha publicación son:



Corte

- Enero 1 - junio 30
- Julio 1 - diciembre 31



Publicación

- 30 Julio
- 31 Enero

Ilustración 1. Fechas de corte y publicación.

De otro lado, el **Decreto 1499 de 2017** actualizó el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, considerando marcos de referencia y estándares internacionales propios de organizaciones superiores [Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway –COSO-] e inherentes a la actividad de auditoría interna, los cuales tienen como propósito adoptar, implementar y evaluar acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento institucional, definiendo escenarios para la consolidación de una planeación prospectiva soportada en la implementación efectiva de puntos de control que coadyuven en cuanto a la mitigación de la materialización de los posibles e inminentes riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

En cumplimiento del marco normativo y su articulación con los estándares y mejores prácticas propias de escenarios globalizados y desarrollados, esta Dirección realizó evaluación al período **enero – junio de 2022**, con el fin de identificar los avances y oportunidades en relación con los componentes de la estructura del modelo MECI

¹ "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública".



[séptima dimensión] y las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–.

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO	1
2	ALCANCE	1
3	MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.....	1
4	INSUMOS	1
5	COMPONENTES.....	2
6	DEFINICIONES.....	2
7	RELACIÓN OBJETIVOS – COMPONENTES	5
8	COMPONENTES Y PRINCIPIOS	5
9	ESTADO ACTUAL SISTEMA CONTROL INTERNO	5
10	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO	9
11	LIMITACIONES	10

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Fechas de corte y publicación.....	i
Ilustración 2. Marco Legal.	1
Ilustración 3. Insumos.....	1
Ilustración 4. Componentes MECI.....	2
Ilustración 5.Principios Ambiente Control.....	3
Ilustración 6. Principios Evaluación de Riesgos.	3
Ilustración 7. Principios Actividades de Control.	4
Ilustración 8. Principios Información y Comunicación.	4
Ilustración 9. Principios Actividades de Monitoreo.	5
Ilustración 10. Estado del Sistema Control Interno ITM 2022 - SI.....	6

DESARROLLO

1 OBJETIVO

Evaluar el grado de avance e implementación de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno –MECI- período [enero – junio 2022] y su articulación con la Séptima Dimensión [Control Interno] del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

2 ALCANCE

Analizar la correlación entre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- y los cinco [5] componentes del MECI en cuanto a su progreso e interacción con el Sistema de Control Interno del Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM-.

3 MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES



Ley 87 de 1993



Ley 1474 de 2011



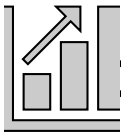
Decreto 1499 de 2017



Decreto 648 de 2017

Ilustración 2. Marco Legal.

4 INSUMOS



- Resultados FURAG 2022 - Semestre I
- Marco Referencia COSO 2013



- Guías Riesgos y Riesgos Corrupción - DAFP-
- Manual General y Operativo MIPG

Ilustración 3. Insumos.

5 COMPONENTES



Ilustración 4. Componentes MECI.

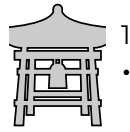
6 DEFINICIONES

Para este informe se aplicaron los diecisiete [17] principios de los conceptos fundamentales asociados a cada componente definidos por el Marco de Referencia COSO 2013, en cuanto a lo pertinente de dicha interacción [principios – componentes]. Dada la incidencia de los primeros en los segundos, se concluye la factibilidad de su implementación al interior de cualquier organización, con el objetivo de alcanzar niveles superiores de efectividad en el Control Interno, en pro del cumplimiento y logro de los objetivos institucionales. La totalidad de estas mejores prácticas es aplicable a los corporativos, de información y cumplimiento, cuyo soporte está dado en los componentes. (Commission, 2013)

6.1 Ambiente de Control

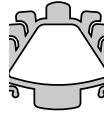
Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la Alta Dirección de las entidades con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno, las cuales abarcan los estándares de conducta e integridad esperados dentro de la entidad, así como la asignación de niveles de autoridad y responsabilidades en el desarrollo de la gestión y del talento humano. (-DAFP-, 2017)

Principios:



1

- La Organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos



2

- El Consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de Control Interno



3

- La Dirección establece, con la supervisión del consejo, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos



4

- La Organización demuestra compromiso relativo para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en alineación con los objetivos de la organización



5

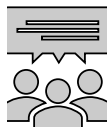
- La Organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos

Ilustración 5. Principios Ambiente Control.

6.2 Evaluación de Riesgos

Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales. Su mirada sistémica contribuye a que la entidad no sólo asegure la gestión institucional y el logro de los objetivos, sino que fortalezca el ejercicio del Control Interno en las entidades públicas. (-DAFP-, 2017)

Principios:



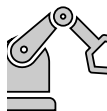
1

- La Organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados



2

- La Organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre la cual determina como se deben gestionar



3

- La Organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos



4

- La Organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente el Sistema de Control Interno

Ilustración 6. Principios Evaluación de Riesgos.

6.3 Actividades de Control

Acciones determinadas por la entidad a través de políticas y procedimientos que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la Alta Dirección, para mitigar los riesgos identificados y que tienen un impacto potencial en los objetivos.

Generalmente se establecen por medio de políticas de operación, procesos y procedimientos. Estas actividades de control son llevadas a cabo en todos los niveles de la entidad y sirven como mecanismo para gestionar la consecución de los objetivos, formando parte integral de los procesos. (-DAFP-, 2017)

Principios:

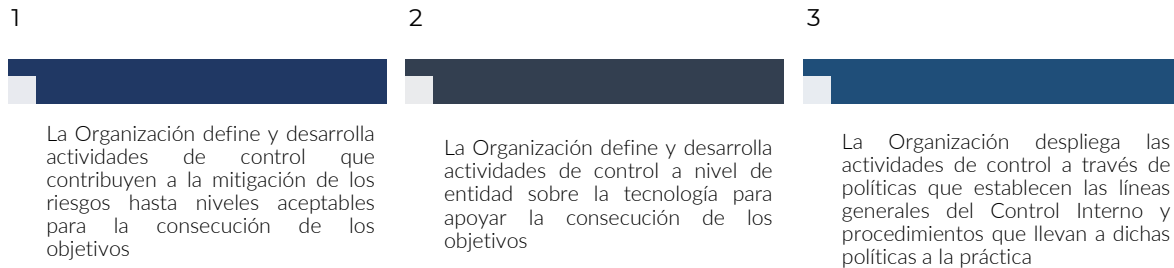


Ilustración 7. Principios Actividades de Control.

6.4 Información y Comunicación

Garantizan la interacción entre todos los servidores y procesos de la entidad, esencial para un adecuado ejercicio del control interno. (-DAFP-, 2017)

Principios:

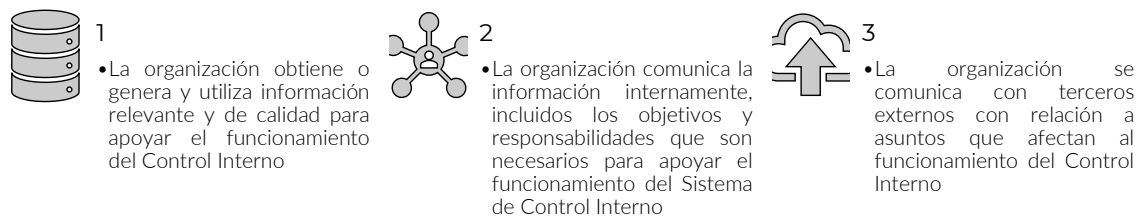


Ilustración 8. Principios Información y Comunicación.

6.5 Actividades de Monitoreo

Relacionadas con el seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, se pueden identificar dos [2] tipos de actividades: autoevaluación y evaluación independiente. Como resultado de su aplicación, la entidad tomará las acciones correspondientes para subsanar los hallazgos encontrados y encaminarse en la mejora continua.

Principios:



• La Organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los competentes del Sistema de Control Interno están pendientes del funcionamiento

• La Organización evalúa y comunica las deficiencias de Control Interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la Alta Dirección y el Consejo, según corresponda

Ilustración 9. Principios Actividades de Monitoreo.

7 RELACIÓN OBJETIVOS – COMPONENTES

El marco de referencia COSO 2013 establece una relación entre los objetivos, componentes y la estructura organizacional, cuyo objetivo es incluir conceptos fundamentales para diseñar, implantar y desarrollar herramientas que fortalezcan el Control Interno como soporte del mejoramiento continuo al interior de cualquier organización. (Commission, 2013)

8 COMPONENTES Y PRINCIPIOS

El marco establece diecisiete [17] principios y ochenta y siete [87] puntos de interés asociados a los componentes para lograr un Control Interno efectivo. (Commission, 2013)

9 ESTADO ACTUAL SISTEMA CONTROL INTERNO

Se utilizó la plantilla definida para las Entidades Territoriales por Función Pública, la cual fue ajustada al Sector Público Colombiano, tomando como referente los principios del Marco COSO y su correlación con el grado de avance del Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, como soporte estructural del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, específicamente respecto de la Séptima Dimensión. Lo anterior, generando como resultado para cada uno de los cinco [5] componentes, lo siguiente:

9.1 Estado del Sistema de Control Interno

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de control	Si	65%
Evaluación de riesgos	Si	71%
Actividades de control	Si	75%
Información y comunicación	Si	71%
Monitoreo	Si	82%
Estado del Sistema de Control Interno -ITM- Vigencia 2022-SI.		73%

Ilustración 10. Estado del Sistema Control Interno ITM 2022 - SI.

9.2 Conclusiones

El análisis de resultados obedece a una clasificación de cuatro [4] estados de las variables así:

Clasificación	Descripción	Observación
Mantenimiento Control:	P= 3 – F=3	Presente y Funciona – requiere mantenimiento.
Oportunidad Mejora:	P= 2 – F= 3	Presente y Funciona – requiere mejoras - opera efectivamente.
Deficiencia Control:	P=2 – F= 2 *	Presente y Funciona – requiere mejorar su diseño o ejecución.
Deficiencia Control Mayor:	P=1 – F= 1 **	No presente – No funciona fortalecer su diseño y puesta en marcha.

P= Presente.

F= Funcionando.

*: P= 3 – F=1, P= 3 – F=2, P= 2 – F= 1.

**.: P= 1 – F=2, P= 1 – F=3.

Dependiendo de su valoración, se procede a la consolidación de las conclusiones y/o recomendaciones que dan cuenta del estado actual del Sistema de Control Interno en

el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- Vigencia 2022 - Semestre I, específicamente en aquellos casos en que se presenta una deficiencia de control.

Sin embargo, se resalta el compromiso de la Institución con la integridad, valores y principios del servicio público; el establecimiento de la planeación estratégica con responsables, metas y tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento; el compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público; la identificación y análisis de riesgos; las evaluaciones continuas y/o separadas para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando; y la evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente.

9.2.1 Ambiente de Control

- Se debe definir y documentar el esquema de líneas de defensa.
- Se debe contar con políticas relacionadas con la responsabilidad de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Control Interno.
- Acorde con la estructura del Esquema de líneas de Defensa, se deben definir estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la entidad.

9.2.2 Evaluación de Riesgos

- Se deben llevar a cabo seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas.
- Para el desarrollo de las actividades de control, la institución debe considerar la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas.
- Se deben monitorear los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.

9.2.3 Actividades de Control

- La institución debe establecer actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.
- Se debe contar con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones.
- Se deben identificar y documentar las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones, con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados.

9.2.4 Información y Comunicación

- La Institución debe contar con sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos.
- La Institución debe contar con un inventario de información relevante (Interno/Externo) y con un mecanismo que permita su actualización.
- La Institución debe desarrollar e implementar actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes.
- La entidad debe tomar decisiones que apalanquen el nivel de madurez y escalamiento de los sistemas de información [G+-Kactus- Amcti y SIA], en cuanto de la generación de informes con altos estándares de calidad e integridad que posibiliten la acertada toma de decisiones, considerando un amplio ámbito de fuentes internas/externas.

9.2.5 Actividades de Monitoreo

- Acorde con el esquema de líneas de defensa, se deben implementar procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la segunda línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones.
- La Alta Dirección debe realizar seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y si se han cumplido en el tiempo establecido.

- Se requiere fortalecer la información de las evaluaciones independientes, analizando su efecto en el Sistema de Control Interno e impacto en el logro de los objetivos institucionales, a fin de determinar las acciones pertinentes de mejoramiento continuo.

10 EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO

Según el Marco de Referencia (COSO 2013), un sistema efectivo proporciona una seguridad razonable respecto a la conservación de los objetivos institucionales [operaciones, información y cumplimiento]. Además, reduce a un nivel aceptable el riesgo de alcanzar las metas organizacionales en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.

Adicionalmente, es importante determinar la existencia de los componentes [ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, actividades de monitoreo] aplicados en el Sistema de Control Interno para el logro de los objetivos específicos de la Institución, estos funcionan de forma integrada reduciendo colectivamente a un nivel aceptable los posibles peligros que afectarían el logro de los objetivos institucionales. Para ello, es necesario que funcionen integrados e interrelacionados en la forma de actuar dentro de los componentes.

Cuando se evidencie una deficiencia grave respecto al funcionamiento de algún componente/principio o de su integración, la organización no podrá concluir que se cumple con los postulados y requisitos de un Sistema de Control Interno efectivo. En sentido contrario, la Alta Dirección y el Comité Institucional Coordinador de Control Interno tendrán la certeza de contar con una seguridad razonable que la Institución:

- a) Consigue llevar operaciones efectivas y eficientes, evitando que el impacto de factores externos [riesgos] sea relevante en la consecución de los objetivos organizacionales, a la vez puede prever razonablemente la duración y naturaleza de los mismos y mitigar su impacto/probabilidad a un nivel aceptable.
- b) Entiende la proporción de efectividad y eficiencia en la gestión de operaciones cuando los impactos externos pueden significar afectaciones en la consecución de los objetivos o puede predecir razonablemente la naturaleza y duración de estos mitigándolos a un nivel aceptable.
- c) Los informes se estructuran conforme al marco normativo que regenta la entidad.
- d) La Institución cumple las regulaciones y normas externas.

El criterio profesional regula la aplicación del Marco de Referencia, observando los límites de las normas y mejora la capacidad de la dirección en cuanto a la toma de las

mejores decisiones sobre el control interno, pero no garantiza la perfección de los resultados. (Commission, 2013)

11 LIMITACIONES

Es inevitable para el Control Interno no propender mitigar la aplicación de criterios profesionales deficientes [malas decisiones], o que acontecimientos externos afectan el logro de los objetivos operacionales como resultado de:

- Falta de adecuación de los objetivos previos para el Control Interno.
- Criterio profesional para la toma de decisiones erróneo y sujeto a sesgos.
- Fallos humanos [errores].
- La Capacidad de Dirección y miembros del personal y/o terceros para eludir los controles [connivencia entre ellos].
- Acontecimientos externos que escapan al control organizacional.

En conclusión, el Control Interno proporciona una seguridad razonable, pero no absoluta. Por ello, la Alta Dirección debe ser consciente cuando se desarrollen los principios y postulados para que los controles minimicen en lo posible estas limitaciones. (Commission, 2013)

Atentamente,



Juan Jairo García González
Director Operativo Control Interno

Elaborado por: Carlos Andres Londoño Cano, Contratista, Dirección Control Interno.
Diego Armando González Vargas, Profesional Universitario – Abogado, Dirección Control Interno.
Revisado por: Juan Jairo García González, Director Operativo Control Interno.
Aprobado por: Juan Jairo García González, Director Operativo Control Interno.

Anexo: Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno.



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Vigilada Mineducación

Somos Innovación Tecnológica con

Sentido Humano



Alcaldía de Medellín